



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1o.- Que considera de interés para la Provincia de Río Negro los emprendimientos mineros a realizarse en la región atlántica, especialmente los de fluorita, incluyendo la puesta en marcha de plantas de trituración, flotación y medio denso.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

DECLARACION N° 29/1992